REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000020

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de febrero de 1985 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 86.1.1.1.T 01160 de 30 JUN 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, abjo Nº 91 del Registro Industrial, tomo 18, el 14 de julio de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, a nombre y en representación de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad. El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.26'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.60'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.339.737,25 por capitalización de utilidades; y S/.25'660.262,75 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente:

FLEX INVESTMENTS N.V., María Fernanda Arbocco de Krebs, Guido Krebs Forzoni A., Ricardo Izurieta M.B., Miguel Iturralde E., Raúl Izurieta Mora Bowen.

6.- AUTORIZACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE: Compañía FLEX INVESTMENTS N.V.
NACIONALIDAD: de las Antillas Holandesas
RESOLUCION: 356 de 12 de mayo de 1986
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/.12'740.000,oo

./.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A."

FORMA DE PAGO: Revalorización de activos: 12'573.528,75
Utilidades: 166.471,25

NOMBRE: Maria Fernanda Arboccó de Krebs
NACIONALIDAD: italiana
RESOLUCION: 661 de 11 de octubre de 1978
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional con autorización general.
MONTO DE INVERSION: S/.5'460.000,oo
FORMA DE PAGO: Revalorización de activos: 5'388.655,18
Utilidades: 71.344,82

NOMBRE: Guido Krebs Forzoni Accolti
NACIONALIDAD: italiana
RESOLUCION: 707 de 8 de noviembre de 1978
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional con autorización general.
MONTO DE INVERSION: S/.6'136.000,oo
FORMA DE PAGO: Revalorización de activos: 6'055.822,09
Utilidades: 80.177,91

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A." es empresa mixta en términos de la Decisión veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía, de acuerdo a los términos de la Decisión veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, es mixta. Su capital social es de Ochenta millones de sucres (S/.80'000.000) representado por ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al ochenta mil.- CAPITULO III.- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Artículo Décimo.- La Administración de la Compañía se ejercerá por medio de la Junta General de Accionistas, el Presidente y Gerente General.- ....Artículo Vigésimo Segundo.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es el representante legal de la Compañía.....".
Además se realiza la codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, a 28 JUL. 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
EAdeB./310/23.06.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito